

LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°. 31-2018 (ORDINARIA)** Acta de la sesión número
2 treinta y uno - dos mil dieciocho de la Junta Administrativa del Registro Nacional,
3 celebrada de forma extraordinaria en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad
4 de San José, Costa Rica, a las dieciséis horas con cincuenta minutos del dieciséis
5 de agosto de dos mil dieciocho. -----
6

7 En el acto se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la sesión,
8 del cual se acredita la presencia de **CUATRO MIEMBROS PROPIETARIOS Y UN**
9 **MIEMBRO SUPLENTE CON REPRESENTACION OFICIAL Y DERECHO A**
10 **VOTO:** a saber los señores: Ada Isabel Porras Porras, Viceministra de Asuntos
11 Penitenciarios del Ministerio de Justicia y Paz; Paula Azofeifa Chavarría,
12 representante de la Procuraduría General de la República; Steven
13 Oreamuno Herra, representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos; Marco
14 Antonio Jiménez Carmiol, representante del Colegio de Abogados y Abogadas; y
15 Ana Lucía Jiménez Monge, representante de la Dirección Nacional de Notariado.
16 También partícipes al comenzar este acto el personal administrativo, señores
17 Fabiola Varela Mata, Directora General del Registro Nacional, Agustín Meléndez
18 García, Subdirector General a.i. del Registro Nacional y Mayra Durán Hidalgo,
19 asistente administrativo. Finalmente se justifica la ausencia de los señores
20 directivos: Marcia González Aguiluz, Ministra de Justicia y Paz; Manuelita
21 Jiménez Esquivel, representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial;
22 Alexander Uhrig Martínez, representante de los Notarios Públicos en Ejercicio,
23 Óscar Julio Rímola Umaña, representante del Colegio de Abogados Abogadas;
24 Jonathan Bonilla Córdoba, representante de la Procuraduría General de la
25 República; y Olger Aguilar Casares representante del Colegio de Ingenieros
26 Topógrafos. Ante la ausencia justificada de la señora Marcia González Aguiluz,
27 los presentes acuerdan por unanimidad nombrar a la señora Isabel Porras Porras
28 como presidenta ad hoc, para la presente sesión. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
29 **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----
30

1 **J376-2018. 1-)** Nombrar a la señora Isabel Porras Porras, presidenta ad hoc, para
2 la presente sesión. **2-) ACUERDO FIRME.** -----
3

4 **ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.** La señora Isabel
5 Porras Porras, en adelante presidenta, somete a discusión el orden del día
6 propuesto. En anuencia de los presentes se aprueba de manera unánime. **LA**
7 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----
8

9 **J377-2018. 1-)** Aprobar incólume el orden del día propuesto para la presente
10 sesión. **2-) ACUERDO FIRME.** -----
11

12 **ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La señora
13 presidenta somete a discusión el acta N°. 30-2018 celebrada el 09 de agosto del
14 2018, la cual con cuatro votos afirmativos es aprobada. El señor Marco Antonio
15 Jiménez Carmiol, se abstiene de votar por no haber estado presente en la sesión
16 del acta que se analiza. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR**
17 **MAYORÍA:** -----
18

19 **J378-2018. 1-)** Aprobar por mayoría el acta de la sesión N°. 30-2018, celebrada
20 de manera ordinaria el 09 de agosto del 2018. **2-) ACUERDO FIRME.** -----
21

22 **ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA.** Para los efectos de este capítulo,
23 los señores miembros cuentan con el oficio JAD-CFI-0046-2018 de fecha 14 de
24 agosto de 2018, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, el cual contiene
25 informe de observaciones y conclusiones a los documentos que integran el orden
26 del día de la sesión ordinaria N°. 31-2018. La funcionaria Hazel Ruiz Morales,
27 ingresa temporalmente a la Sala de Sesiones, con el objetivo de exponer los
28 temas que corresponden al Departamento de Proveeduría. -----
29
30

1 **INCISO A-).** Se conoce oficio DAD-PRV-0795-2018 de fecha 07 de agosto del
2 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,
3 mediante el cual presenta para su autorización el inicio de una licitación pública
4 para la contratación de "SERVICIOS MÉDICOS PARA EL REGISTRO
5 NACIONAL", con un costo estimado de ₡244.672.120,32 (doscientos cuarenta y
6 cuatro millones seiscientos setenta y dos mil ciento veinte colones con 32/100)
7 anuales, con opción de tres prórrogas. La señora proveedora manifiesta que el
8 Registro Nacional requiere la contratación de servicios profesionales en medicina
9 general, psicología, enfermería, nutrición y fisioterapia, en la modalidad de
10 consultorios médicos amueblados; con la finalidad de ofrecer a los funcionarios un
11 consultorio médico interdisciplinario, integral y de primer nivel, que procure la
12 prevención, atención y control de padecimientos de salud en los funcionarios, ya
13 sean producto de la actividad laboral realizada y/o generadas por aspectos de
14 índole social y desde luego como producto de la atención de emergencias a lo
15 interno de la institución, logrando garantizar el más alto grado de bienestar físico,
16 social y mental en cada uno de los funcionarios. El órgano fiscalizador del
17 contrato que eventualmente se llegue a perfeccionar será el Subproceso de Salud
18 y Seguridad Ocupacional de la Dirección Administrativa, habiéndose designado
19 como administrador del mismo al funcionario Giovanni Fonseca Salas. La señora
20 Paula Azofeifa consulta: ¿Qué tipo de consultas se atienden, es decir, que
21 dolencias o enfermedades? ¿Existe un lineamiento referente a las consultas que
22 deben ser atendidas? A lo que la señora proveedora indica que dichas consultas
23 deben ser evacuadas por el órgano fiscalizador de la contratación. Por su parte, el
24 señor Steven Oreamuno Herra comenta que en el Colegio Federado de
25 Ingenieros y Arquitectos existe un sistema de atención que es en parte
26 subvencionado, ya que los agremiados son atendidos cancelando al profesional
27 en medicina la suma de ₡10 000.00, y no abarca tantas especialidades. La señora
28 Ana Lucía Jiménez Monge señala que la justificación aportada en el oficio citado
29 es ayuna con respecto al impacto que ha tenido a nivel institucional la existencia
30 del consultorio médico y cada una de las especialidades que se brindan, por

1 ejemplo, si ello se ve reflejado en la disminución de incapacidades, mejora del
2 ambiente organizacional, entre otros. Ello provoca que no exista un parámetro de
3 medición del impacto por la existencia del servicio. La señora Fabiola Varela Mata
4 comenta su experiencia desde la jefatura de las sedes regionales y como enviar
5 un funcionario para que sea atendido en la sede central impacta el servicio y el
6 presupuesto, ya que debe pagarse viáticos, permiso con goce de salario entre
7 otros aspectos. Por lo anterior los miembros presentes concluyen es necesario se
8 rinda al órgano colegiado un informe detallado en el que se indique con
9 estadísticas de los últimos tres años, lo siguiente: a- Costo de cada uno de los
10 servicios que se brindan. b- Informe técnico sobre las incapacidades, señalando
11 cuantos se incapacitan por medio de la Caja Costarricense del Seguro Social y
12 cuantos, a través del consultorio institucional y la participación del Instituto
13 Nacional de Seguros, cuando corresponda. c- Cuantos funcionarios de sedes
14 regionales son atendidos y cuál es el impacto económico de dicha atención,
15 tomando en cuenta permisos y viáticos. d- si existe un estudio del efecto en la
16 institución, en tanto la atención se brinda en horas laborales, cantidad de horas
17 que se han empleado para la atención por especialidad. Adicionalmente mediante
18 Acuerdo J294-2018, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en
19 la Sesión N°.25-2018, celebrada de manera ordinaria el 05 de julio de 2018, se
20 solicitó un informe referente a esta misma contratación, el cual no ha sido
21 presentado al órgano colegiado, por lo que en razón de lo antes señalado debe
22 ser ampliado en lo requerido. La señora presidenta somete a votación el tema y
23 obtiene cinco votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR**
24 **UNANIMIDAD:** -----

25

26 **J379-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0795-2018 de fecha 07 de
27 agosto del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de
28 Proveeduría. **2-)** Reiterar la instrucción girada a la Administración mediante
29 Acuerdo J294-2018, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en
30 la Sesión N°.25-2018, celebrada de manera ordinaria el 05 de julio de 2018, punto

1 5-), para que elabore y presente al órgano colegiado un informe en el que se
2 indique por cada una de las especialidades contenidas en la contratación: a- El
3 valor de la hora profesional, según cada especialidad, de acuerdo con la
4 contratación que actualmente está funcionando. b- Presentar de manera global y
5 grafica una estadística de la cantidad de consultas que son atendidas por cada
6 una de las especialidades y los tipos de afectaciones o dolencias que son
7 tratadas. c- Impacto de la contratación en relación con la cantidad de
8 incapacidades tramitadas por los funcionarios de la Institución. Adicionalmente, se
9 amplía lo solicitado en el acuerdo citado para que se incluya: d- Costo de cada
10 uno de los servicios que se brindan. e- Informe técnico sobre las incapacidades,
11 señalando cuantos se incapacitan por medio de la Caja Costarricense del Seguro
12 Social y cuantos, a través del consultorio institucional y la participación del
13 Instituto Nacional de Seguros, cuando corresponda. f- Cuantos funcionarios de
14 sedes regionales son atendidos y cuál es el impacto económico de dicha
15 atención, tomando en cuenta permisos y viáticos. g- Señalar si existe un
16 lineamiento para determinar qué tipo de consultas son atendidas. h- detallar si
17 existe un estudio del efecto en la institución, en tanto la atención se brinda en
18 horas laborales, cantidad de horas que se han empleado para la atención por
19 especialidad. **3-) ACUERDO FIRME.** -----

20
21 **INCISO B-).** Se conoce oficio DAD-PRV-0815-2018 de fecha 09 de agosto del
22 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,
23 mediante el cual presenta para su conocimiento y aprobación la CONTRATACION
24 DIRECTA con la Empresa DATA CENTER CONSULTORES SOCIEDAD
25 ANONIMA sustentada en el Artículo 2 inc. d) de la Ley de Contratación
26 Administrativa, y artículo 139 inciso e) de su Reglamento General; por concepto
27 de participación de los funcionarios Gerardo L. Chaves Morales, Oscar Badilla
28 Apuy, Juan Miguel Castro Vargas, y Francisco Alvarado Barrientos; en el evento
29 de capacitación denominado PROGRAMA OPERACIÓN DE CENTROS DE
30 DATOS CERTIFICADO; con un precio por funcionario de \$10.200,00 (diez mil

1 doscientos dólares por persona), para un monto total de \$40.800,00 (cuarenta mil
2 ochocientos dólares). La señora proveedora explica que en razón de la
3 construcción del Centro de Procesamiento de Datos Principal (CPDP) del Registro
4 Nacional, se requiere conformar un grupo interdisciplinario de funcionarios que
5 asuman la responsabilidad de gestionar el nuevo CPDP. Para cumplir con esta
6 nueva función el personal designado debe recibir capacitación acorde con las
7 mejores prácticas en esta materia de clase mundial. Todo lo anterior por cuanto el
8 CPDP requiere de una administración adecuada y actualizada, que permita el
9 aprovechamiento de las capacidades y la alta tecnología que tendrá este lugar.
10 Todo lo anterior, se logra por medio del desarrollo y la actualización de las
11 destrezas técnicas requeridas por los funcionarios encargados de gestionar esta
12 nueva infraestructura, por lo cual es necesaria dicha capacitación. En virtud de la
13 modalidad de contratación en donde el evento de capacitación es abierto al
14 público, la contratación se realizaría al amparo del Artículo 2 inc. d) de la Ley de
15 Contratación Administrativa, y artículo 139 inciso e) de su Reglamento General.
16 Ingresan a la sala de sesiones los funcionarios Randall Alvarez Vargas y Roy
17 Valenciano, ambos del Departamento de Informática; Sandra Rodríguez Chaves,
18 jefa de la Oficina de Proyectos; William Astúa Meléndez, director de la Dirección
19 Administrativa; Jorge Rojas Molina y Francisco Alvarado Barrientos, funcionarios
20 del Departamento de Arquitectura y Servicios Generales. El señor Willian Astúa
21 indica que con base en el criterio técnico del señor Jorge Rojas él procede a
22 autorizar la recomendación de capacitación para los funcionarios antes
23 señalados. Por su parte donde Jorge Rojas explica que no existe a nivel
24 institucional nada parecido al CPDP que será implementado, de allí la necesidad
25 de contar con personal capacitado para su adecuado funcionamiento. En la
26 institución existen dos ingenieros electromecánicos y uno de ellos está en
27 condición interina, por lo que el recomendado es el que se encuentra en régimen
28 de propiedad. Por otra se propone al señor Francisco Alvarado, quien es líder
29 técnico del proyecto y estará involucrado en la segunda etapa del proyecto. El
30 señor Randall Alvarez Vargas indica que del personal de informática las dos

1 personas recomendadas están directamente involucradas en el proyecto, son los
2 que administran la sala de cómputo institucional, y ambos están en las mismas
3 condiciones de capacidad y contratación. Reitera la importancia de que exista una
4 relación coordinada entre el personal de informática, arquitectura y
5 electromecánica para el funcionamiento óptimo del CPDP. La señora Paula
6 Azofeifa consulta porque si dentro del proyecto se programaron capacitaciones la
7 que es objeto de análisis no está incluida. La señora Sandra Rodríguez Chaves
8 explica que la presente contratación es parte de los entregables e integra la
9 estrategia de operación del proyecto y se encuentra incluida en el presupuesto.
10 Señala que la capacitación es necesaria para definir un grupo de trabajo elite de
11 operación del proyecto, una vez que entre en funcionamiento, con el conocimiento
12 idóneo para tomar decisiones. Explica que las capacitaciones incluidas o
13 programadas en el proyecto son muy básicas, referidas más a cómo ejecutar
14 aspectos concretos de la maquinaria, como por ejemplo utilizar interruptores y en
15 qué casos encender y apagar equipos. Señala la señora Paula Azofeifa que esta
16 contratación, en razón de su importancia, debió estar contenida en el proyecto
17 desde el inicio. La señora Ana Lucía Jiménez consulta cual es la garantía de que
18 la indicada capacitación resultará suficiente para la operación del centro y que no
19 habrá que enviar nuevamente a gente a capacitarse en este tema por
20 desactualización y cuál es el beneficio del curso para la Institución, a lo cual la
21 señora Sandra Rodríguez contesta que como antes se indicó debe conformarse
22 un comité "elite" para el funcionamiento del proyecto, que debe conocer el
23 lenguaje del proyecto para la transferencia del conocimiento y la toma de
24 decisiones a futuro. Indica que esta contratación no se incluyó en el cartel
25 referente a la construcción por tratarse de objetos contractuales distintos, ya que
26 uno era constructivo y el otro académico. Explica que inicialmente la capacitación
27 estaba diseñada para realizarse en el extranjero, ya que no se estaban
28 impartiendo en el país, sin embargo, se tomó la decisión de postergarla
29 esperando una mejor oferta, situación que hoy se presenta, ahorrando con ello
30 recursos a la Institución. Si bien con la capacitación se certifica la existencia de

1 personal capacitado es imposible garantizar que no será necesario recurrir a otro
2 tipo de formaciones ya que la tecnología avanza y el CPDP es uno de los más
3 modernos. El señor Jorge Rojas reitera que la tecnología avanza rápidamente, sin
4 embargo, la capacitación garantiza la adquisición de conocimiento para una
5 tecnología en concreto permitiendo el funcionamiento adecuado del CPDP, ya
6 diseñado; previéndose además la trasmisión del conocimiento, en donde la
7 garantía que es posible señalar es la misma que señala el contrato, es decir, 36
8 meses. La señora Paula Azofeifa indica que, si bien con lo expuesto queda claro
9 la importancia de la capacitación indicada, es esencial se documente la
10 información. Aunando a ello, la señora Fabiola Varela señala la necesidad de que
11 la documentación se sustente por si sola. La señora Isabel Porras Porras resalta
12 la importancia de replicar la información obtenida de la capacitación, por lo cual el
13 mecanismo para ello debe quedar documentado. Además, llama la atención que
14 la capacitación se dará quizá de manera prematura, ya que la construcción del
15 CPDP aún no ha iniciado, en donde quizá se corre el riesgo de que se
16 desactualice lo aprendido. El señor Jorge Rojas indica que, si está planeado un
17 proceso para la réplica del conocimiento, sin embargo, este no se encuentra
18 documentado. El señor Steven Oreamuno señala la importancia de que un
19 electromecánico conozca sobre el tema, ya que son indispensables para el
20 funcionamiento de un edificio como el CPDP. Señala la señora proveedora que el
21 órgano fiscalizador del contrato que eventualmente se llegue a perfeccionar será
22 el Departamento de Arquitectura y Servicios Generales y el Subproceso de
23 Gestión del Desarrollo del Departamento de Gestión Institucional de Recursos
24 Humanos, habiéndose designado como administradores del mismo a los
25 funcionarios Brenda Chang Castillo y Jorge Rojas Molina. Se retira de la sala de
26 sesiones los señores Randall Alvarez Vargas, Roy Valenciano, Sandra Rodríguez
27 Chaves, William Astúa Meléndez, Jorge Rojas Molina y Francisco Alvarado
28 Barrientos. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene cinco votos
29 afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -----**

1 **J380-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0815-2018 de fecha 09 de
2 agosto del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de
3 Proveeduría. **2-)** Autorizar la CONTRATACION DIRECTA con la Empresa DATA
4 CENTER CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA sustentada en el Artículo 2 inc.
5 d) de la Ley de Contratación Administrativa, y artículo 139 inciso e) de su
6 Reglamento, para la participación de dos funcionarios en el evento de
7 capacitación denominado PROGRAMA OPERACIÓN DE CENTROS DE DATOS
8 CERTIFICADO. **3-)** El precio por funcionario es de \$10.200,00 (diez mil
9 doscientos dólares por persona), para un monto total de \$20.400,00 (veinte mil
10 cuatrocientos dólares). **4-)** Autorizar al funcionario Juan Miguel Castro Vargas,
11 electromecánico, para que participe en la capacitación denominada PROGRAMA
12 OPERACIÓN DE CENTROS DE DATOS CERTIFICADO. **4-)** Instruir a la
13 Administración para que designe a una de las dos personas propuestas del área
14 de informática, según el oficio DAD-PRV-0815-2018, para que de igual manera
15 participe en la capacitación citada. **5-)** El órgano fiscalizador del contrato que se
16 perfeccionará será el Departamento de Arquitectura y Servicios Generales y el
17 Subproceso de Gestión del Desarrollo del Departamento de Gestión Institucional
18 de Recursos Humanos, habiéndose designado como administradores del mismo a
19 los funcionarios Brenda Chang Castillo y Jorge Rojas Molina. **6-)** Instruir al órgano
20 fiscalizador, que presente un plan para la réplica o transferencia del conocimiento
21 adquirido por los funcionarios que participarán en la capacitación indicada, que
22 incluya cronograma de actividades, personas a las que se va a replicar el curso, e
23 informe final firmado por los capacitados, con lo que se de fe del debido
24 cumplimiento de la transferencia de información. **7-)** Autorizar al Departamento de
25 Proveeduría para que una vez validada la elegibilidad legal y técnica de la oferta,
26 proceda con la formalización del contrato respectivo. **8-)** **ACUERDO FIRME.** -----

27
28 Se retira de la sala de sesiones el señor Steven Oreamuno Herra. -----
29
30

1 **INCISO C-).** Se conoce oficio DAD-PRV-0808-2018 de fecha 08 de agosto del
2 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,
3 mediante el cual presenta para su conocimiento y aprobación el inicio de una
4 licitación abreviada para la “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT”, con un
5 costo estimado de \$73.973,16 (setenta y tres mil novecientos setenta y tres
6 dólares con 16/100). La señora proveedora manifiesta que el objetivo de la
7 contratación es mantener la plataforma tecnológica en óptimas condiciones y
8 minimizar su riesgo de fallas. Para ello debe controlar la composición y cambios
9 de la plataforma y mantener un registro actualizado de sus componentes
10 (hardware y software), custodiar adecuadamente las licencias de software y
11 realizar verificaciones físicas periódicas. Aunado a lo anterior, la contratación se
12 hace necesaria para cumplir con las exigencias legales a nivel nacional e
13 internacional en materia de derechos de autor y propiedad intelectual. El órgano
14 fiscalizador del contrato que eventualmente se llegue a perfeccionar será el
15 Departamento de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática,
16 habiéndose designado como administradora del mismo a la funcionaria Paula
17 Sánchez Gutiérrez. Ingresan a la sala de sesiones los señores Randall Álvarez
18 Vargas, Paula Sánchez Gutiérrez y Roy Valenciano del Departamento de
19 Informática. Explica el señor Randall Álvarez que el fabricante les indicó que las
20 licencias que están funcionando actualmente ya no tendrán soporte, haciéndose
21 necesario migrar a una tecnología más moderna, resaltando que para la existente
22 se extendió su vida útil hasta donde fue posible. Ana Lucía Jiménez Monge
23 consulta porqué de la documentación aportada no se desprende se solicite una
24 garantía de cumplimiento, a lo cual indica la señora Hazel Ruiz que en esta etapa
25 del procedimiento no corresponde, sino que se solicita en el cartel de la
26 contratación. El señor Roy Valenciano señala que solo se está solicitando la
27 compra de las licencias que hacen falta, ya que su requerimiento es por usuario y
28 no por computador. No se está proyectando una compra adicional, sino que el
29 número solicitado corresponde a las cantidades que se usan hoy día. El señor
30 Marco Jiménez Carmiol consulta cuál es el periodo útil de estas licencias,

1 señalando el señor Valenciano que puede ser variado, depende en su gran
2 mayoría del fabricante y de la política de este, la cual puede variar, por lo que se
3 debe estar en constante monitoreo. Cada fabricante pone sus reglas. La señora
4 Ana Lucía Jiménez consulta si las computadoras que actualmente están en uso
5 tienen capacidad para estas nuevas licencias, a lo cual se indica que para
6 algunos casos se refiere únicamente a permisos de uso, y para las que se
7 relacionan al correo lo que requieren es actualizar, y las maquinas en uso
8 actualmente son modernas, por lo cual no se requiere compra de equipo para el
9 uso de las licencias objeto de la contratación. La señora Isabel Porras Porras
10 consulta sobre cuáles son las funciones de la funcionaria Paula Sánchez
11 Gutiérrez como órgano fiscalizador de la contratación, explicando la señora
12 Sánchez Gutiérrez que ella es la encargada de buscar proveedores autorizados,
13 solicitar proformas, armar estrategias de cartel, elaboración de los requerimientos
14 técnicos del cartel, estudios de mercado, tramitar lo correspondiente en el SICOP,
15 análisis técnico de las ofertas que se presentan, elaboración del informe final de la
16 oferta ganadora, fiscalizar se incluya en la información de la empresa ganadora la
17 información necesaria para publicitar que la compra se realizó de manera
18 correcta, control del contrato y el cumplimiento de los detalles legales. La señora
19 Paula Azofeifa consulta cómo se procede en caso de las prórrogas, indicando la
20 funcionaria que ella elabora un informe técnico de la contratación y de los
21 resultados de la fiscalización. En caso de las actualizaciones o compra de nueva
22 tecnología ella procede a realizar los estudios necesarios para determinar la
23 conveniencia o necesidad de la misma. La señora Isabel Porras Porras consulta si
24 su criterio técnico es independiente, a lo cual se indica que sí, y que para ello
25 hace un estudio previo de la tecnología que se encuentra a disposición en el
26 mercado. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene cuatro votos
27 afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -----**

28
29 **J381-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0808-2018 de fecha 08 de
30 agosto del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de

1 Proveeduría. **2-) Autorizar el inicio de una licitación abreviada para la**
2 **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT"**, con un costo estimado de
3 **\$73.973,16 (setenta y tres mil novecientos setenta y tres dólares con 16/100). 3-)**
4 **Nombrar como órgano fiscalizador del contrato que se llegue a perfeccionar al**
5 **Departamento de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática,**
6 **habiéndose designado como administradora del mismo a la funcionaria Paula**
7 **Sánchez Gutiérrez. 4-) ACUERDO FIRME. -----**

8

9 **INCISO D-).** Se conoce oficio DAD-PRV-0807-2018 de fecha 08 de agosto del
10 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,
11 mediante el cual presenta para su conocimiento y aprobación la suscripción de la
12 segunda de tres prórrogas, en el contrato suscrito con la Empresa SONDA
13 TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE COSTA RICA S.A., por concepto de
14 SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA
15 DE TELECOMUNICACIONES Y SERVIDORES DEL REGISTRO NACIONAL,
16 originado en la Licitación Pública 2016LN-000001-0005900001. La señora
17 proveedora manifiesta que dada la complejidad, variedad y cantidad de
18 tecnologías de información y comunicaciones (entre otros, plataforma de redes,
19 balanceadores de aplicaciones, telecomunicaciones, servidores, sistemas
20 operativos, sistemas de almacenamiento y sistemas de respaldo), tanto en el
21 Centro de Procesamiento de Datos Principal como el sitio Alterno, el
22 Departamento de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática del
23 Registro Nacional no cuenta con personal de planta suficiente para gestionar de
24 forma oportuna, eficiente y eficaz esta gran variedad de equipos, sistemas
25 operativos y aplicativos, por esta razón es que se requiere prorrogar esta
26 contratación para que apoye en la solución de averías y en la atención de
27 solicitudes de servicio afines a la plataforma previamente citada. Adicionalmente,
28 es importante mantener la capacidad de implementar mejoras que produzcan
29 valor agregado a los servicios informáticos que brinda la DIRN, al contar con
30 personal certificado de fábrica en tecnologías de red Cisco y Microsoft Windows

1 Server. Se retira de la sala de sesiones los funcionarios Randall Alvarez Vargas,
2 Paula Sánchez Gutiérrez y Roy Valenciano. La señora presidenta somete a
3 votación el tema y obtiene cuatro votos afirmativos. **LA JUNTA**
4 **ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

5
6 **J382-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0807-2018 de fecha 08 de
7 agosto del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de
8 Proveeduría. **2-)** Autorizar la segunda de tres prórrogas, en el contrato suscrito
9 con la Empresa SONDA TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE COSTA RICA
10 S.A., por concepto de SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA
11 PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE TELECOMUNICACIONES Y SERVIDORES
12 DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Pública 2016LN-000001-
13 0005900001. **3-)** La prórroga será por el plazo de un año contado a partir del 16
14 de octubre de 2018. **4-)** El precio mensual será de \$19.379,00 (diecinueve mil
15 trecientos setenta y nueve dólares con 00/100), para un máximo anual de
16 \$232.548,00 (doscientos treinta y dos mil quinientos cuarenta y ocho dólares),
17 desglosado de la siguiente forma: **a-** Un (1) Experto en Telecomunicaciones, por
18 un precio mensual de \$5.914,00 para un total anual de \$70.968,00. **b-** Dos (2)
19 Expertos en Sistemas Operativos, por un precio mensual de \$11.008,00 por
20 ambos, para un total anual de \$132.096,00. **c-** Un (1) Técnico en TIC, por un
21 precio mensual de \$2.457,00 para un total anual de \$29.484,00. **5-)** **ACUERDO**
22 **FIRME.** -----

23
24 **INCISO E-).** Se conoce oficio DAD-PRV-0814-2018 de fecha 09 de agosto del
25 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,
26 mediante el cual presenta para su conocimiento y aprobación la suscripción de la
27 tercera de tres prórrogas en el contrato suscrito con la Empresa
28 ELECTROTECNICA S.A., por concepto de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
29 CORRECTIVO (CON PARTES DE LAS UPS DE 120 KVA DEL CENTRO DE
30 DATOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, Y UPS DE 30 KVA DEL

1 MÓDULO 5 (PROVEEDURÍA), por un plazo de un año contado a partir del 01 de
2 noviembre de 2018. La finalidad de la contratación es darle continuidad al
3 servicio. Señala la señora proveedora que se abarca también, parte del
4 Departamento de Proyección Institucional. La señora presidenta somete a
5 votación el tema y obtiene cuatro votos afirmativos. **LA JUNTA**
6 **ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

7

8 **J383-2018.** 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0814-2018 de fecha 09 de
9 agosto del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de
10 Proveeduría. 2-) Autorizar la tercera de tres prórrogas en el contrato suscrito con
11 la Empresa ELECTROTECNICA S.A., por concepto de MANTENIMIENTO
12 PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES DE LAS UPS DE 120 KVA DEL
13 CENTRO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, Y UPS DE 30 KVA
14 DEL MÓDULO 5 (PROVEEDURÍA). 3-) La prórroga será por el por un plazo de un
15 año contado a partir del 01 de noviembre de 2018. 4-) El precio será por un monto
16 de \$2.140,00 (dos mil ciento cuarenta dólares) mensuales (\$1.430,00 por la UPS
17 de 120 KVA, y \$710,00 por la UPS de 30 KVA), para un monto total anual de
18 \$25.680,00 (veinticinco mil seiscientos ochenta dólares). 5-) **ACUERDO FIRME.** --

19

20 **INCISO F-).** Se conoce oficio DAD-PRV-0817-2018 de fecha 10 de agosto del
21 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,
22 mediante el cual presenta para su conocimiento y aprobación una modificación
23 del contrato existente con la ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL
24 REGISTRO NACIONAL, originado en la "Licitación Pública 2017LN-000004-
25 0005900001 denominada "SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL
26 REGISTRO NACIONAL", con fundamento en lo estipulado en el Art. 12 de la Ley
27 de Contratación Administrativa y Art. 208 de su Reglamento. La señora Fabiola
28 Varela explica que inicialmente existían dos contrataciones distintas la indicada
29 anteriormente y otra dirigida a brindar el servicio de información a los usuarios,
30 siendo que esta última al estar próxima a vencer, de manera diligente, la

1 administración procedió a realizar el proceso de contratación, el cual fue recurrido
2 en tres ocasiones ante la Contraloría General de la República, debiendo
3 finalmente declararse infructuosa, acto que fue ratificado con la resolución R-
4 DCA-0282-2018 de fecha 19 de marzo de 2018, y notificada a la Administración el
5 21 de ese mismo mes. Lo cual obligó a la Administración a realizar una
6 modificación contractual y dos contratos adicionales, con sustento en los Artículos
7 208 y 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa para poder
8 continuar brindando el servicio hasta el 31 de agosto del 2018. En razón de lo
9 anterior, así como de la necesidad del servicio y las medidas de contención del
10 gasto público promovidas por el Gobierno de la República, la Administración inició
11 un proceso de análisis para determinar la mejor forma de abordar la atención de
12 esta necesidad y valorar la reducción en la cantidad de personas requeridas para
13 la prestación de estos servicios. Por ello, con el objetivo de garantizar que no se
14 vean interrumpidos los servicios de información y orientación a los usuarios de la
15 institución, tanto en forma personalizada, como vía telefónica, es que la Dirección
16 General, como órgano fiscalizador de estos servicios, considera que la mejor
17 opción para atender esta necesidad, es la generación de una modificación
18 contractual en el contrato de la Licitación Pública 2017LN-000004-0005900001
19 denominado Contrato de Servicios de Apoyo Administrativo para el Registro
20 Nacional. Para ello, solicitó criterio jurídico al Departamento de Asesoría Legal, a
21 efecto de determinar si las funciones de orientación e información podían ser
22 consideradas como parte del contrato por concepto de servicios de apoyo
23 administrativo. Esa instancia emite criterio positivo mediante documento DGL-
24 AJU-19-0808-2018 de fecha 29 de junio del 2018. Por lo cual la Dirección General
25 después de realizar las valoraciones necesarias propone: a. No promover
26 nuevamente la contratación para los servicios de orientación e información a
27 usuarios. b. Reforzar con 20 personas más el contrato de Servicios de Apoyo
28 Administrativo. c. Realizar en coordinación con el contratista y las diferentes
29 Direcciones del Registro Nacional, una redistribución del personal del contrato de
30 Servicios de Apoyo Administrativo garantizando la atención oportuna tanto de los

1 servicios de orientación e información, como los de apoyo administrativo. Todo lo
2 anterior implicará una reducción en el presupuesto y la gestión administrativa de
3 los servicios de apoyo, información y orientación, los cuales se manejarán desde
4 un solo contrato. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene cuatro
5 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

6
7 **J384-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0817-2018 de fecha 10 de
8 agosto del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de
9 Proveeduría. **2-)** Autorizar con sustento en lo estipulado en el Art. 12 de la Ley de
10 Contratación Administrativa y artículo 208 de su Reglamento, la modificación del
11 contrato existente con la ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL
12 REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Pública 2017LN-000004-
13 0005900001 denominada SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL
14 REGISTRO NACIONAL, en los siguientes términos: **a-** Incrementar con 20
15 personas el contrato, pasando de 110 a 130. **b-** En razón del aumento de
16 personal el nuevo precio por día hábil, considerando el total de 130 personas,
17 será de ₡3.424.388,50 (tres millones cuatrocientos veinticuatro mil trescientos
18 ochenta y ocho colones con 50/100), dicho incremento corresponde a un 18.18%
19 respecto al contrato original. **3-) ACUERDO FIRME.** -----

20
21 **INCISO G-).** Se conoce oficio DAD-PRV-0796-2018 de fecha 07 de agosto del
22 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,
23 mediante el cual presenta para su conocimiento y aprobación la propuesta de
24 acondicionamiento del espacio físico para el Subproceso de Administración de
25 Bienes de conformidad con lo solicitado mediante acuerdo J293-2018. La señora
26 proveedora señala que la propuesta elaborada por el Departamento de
27 Arquitectura y Servicios Generales, en coordinación con el Subproceso de
28 Administración de Bienes, contempla un espacio donde se ubicarán los
29 colaboradores del Subproceso, que requiere de la instalación de una oficina para
30 el Coordinador, un área de trabajo común para los colaboradores, más la

1 recepción. El acondicionamiento del espacio actual para ubicar una sala de
2 reuniones, más un área de seguridad para la custodia temporal de activos que por
3 su naturaleza no se recomienda mantenerlos en la bodega de activos en desuso.
4 Siendo que actualmente existe una contratación con la Empresa Constructora
5 ARPO S.A., adjudicataria de la Licitación Abreviada 2018LA-000003-0005900001
6 denominada "Acondicionamiento de Oficinas del Subproceso de Entrega de
7 Documentos". El procedimiento de contratación propuesto para atender la
8 necesidad que se expone es que por la vía de aplicación del Artículo 12 de la Ley
9 de Contratación Administrativa y Artículo 208 de su Reglamento, se realice una
10 modificación contractual en el contrato antes señalado con la Empresa ARPO
11 S.A., lo cual permitirá mayor celeridad y ahorro, pues se evitará la realización de
12 todo un proceso de contratación. El contrato original fue por la suma de
13 ₡89.636.766,51 (ochenta y nueve millones seiscientos treinta y seis mil
14 setecientos sesenta y seis colones con 51/100), la modificación propuesta
15 implicaría un 29.91% respecto al monto original. La señora Ana Lucía Jiménez
16 señala que comprende la oportunidad de aprovechar la opción de ampliación,
17 satisfaciendo con ello de la mejor manera el interés público, sin embargo,
18 considera que siempre es adecuado recurrir a estudios de mercado para un mejor
19 análisis de los costos. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene
20 cuatro votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR**
21 **UNANIMIDAD:** -----
22

23 **J385-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0796-2018 de fecha 07 de
24 agosto del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de
25 Proveeduría. **2-)** Autorizar la propuesta de acondicionamiento de espacio físico
26 para el Subproceso de Administración de Bienes, elaborada por el Departamento
27 de Arquitectura y Servicios Generales, contenida en el oficio antes citado, que
28 contempla un espacio para ubicar a los colaboradores del Subproceso, instalación
29 de una oficina para el Coordinador, un área de trabajo común para los
30 colaboradores, un área de recepción, acondicionamiento del espacio actual para

1 ubicar una sala de reuniones, más un área de seguridad para la custodia temporal
2 de activos que por su naturaleza no se recomienda mantenerlos en la bodega de
3 activos en desuso. 3-) Autorizar una modificación al contrato existente con la
4 Empresa Constructora ARPO S.A., adjudicataria de la Licitación Abreviada
5 2018LA-000003-0005900001 denominada "Acondicionamiento de Oficinas del
6 Subproceso de Entrega de Documentos", para que con fundamento en el artículo
7 12 de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 208 de su reglamento se
8 amplié el objeto contractual para la ejecución de la propuesta de
9 acondicionamiento de espacio físico para el Subproceso de Administración de
10 Bienes, elaborada por el Departamento de Arquitectura y Servicios Generales,
11 autorizada en el punto anterior, en los términos y condiciones de la contratación
12 original. 4-) **ACUERDO FIRME.** -----

13

14 **INCISO H-).** Se conoce oficio DAD-PRV-0794-2018 de fecha 06 de agosto del
15 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,
16 mediante el cual presenta para su conocimiento Informe de las contrataciones
17 adjudicadas a la fecha, en cumplimiento de lo solicitado mediante acuerdo J325-
18 2018. La señora Ana Lucía Jiménez Monge manifiesta su conformidad con el
19 informe presentado reiterando la importancia de tener en cuenta los principios que
20 rigen la contratación administrativa en especial los de libre competencia y
21 mociona para que se giren instrucciones a la Dirección General, a fin de que se
22 garantice la revisión de los aspectos técnicos que se están utilizando en los
23 carteles, sobre todo en los casos de contrataciones que en forma reiterada ganan
24 los mismos oferentes, ello en aras de corroborar que no se estén violentando los
25 principios de libre competencia y que el procedimiento se cumpla a cabalidad. Por
26 su parte, Paula Azofeifa consulta sobre las modificaciones en el plazo para
27 presentar las ofertas o para subsanar defectos, mismos que se requirieron, pero
28 no se encuentran contemplados en el informe. La señora Proveedora indica que
29 serán remitidos a la mayor brevedad. La señora presidenta somete a votación el

1 tema y obtiene cuatro votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
2 **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

3
4 **J386-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0794-2018 de fecha 06 de
5 agosto del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de
6 Proveeduría. **2-)** Se instruye a la Administración a realizar una revisión de las
7 directrices internas que definen aspectos relacionados a los principios que rigen la
8 contratación administrativa en especial los de libre competencia, a fin de
9 garantizar que los carteles contengan elementos técnicos que sean abiertos y
10 generen libre participación sin desatender los requerimientos específicos del
11 Registro Nacional; que los plazos de presentación de ofertas así como los que se
12 conceden para subsanar omisiones sean razonables y no limiten a posibles
13 oferentes o entorpezcan su participación, entre otros, de manera que el actuar de
14 la Administración sea coherente con los principios que rigen la contratación
15 administrativa. **3-) ACUERDO FIRME.** -----

16
17 La funcionaria Hazel Ruiz Morales se retira de la sala de sesiones. En el orden
18 propuesto se continúa analizando la documentación propuesta para el capítulo de
19 correspondencia. -----

20
21 **INCISO I-).** Se conoce oficio DGL-AJU-19-1047-2018 de fecha 09 de agosto de
22 2018, suscrito por las funcionarias de la Asesoría Jurídica Laura Rojas Rodriguez
23 y Arlene González Castillo, mediante el cual presentan para conocimiento y
24 aprobación el borrador de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre
25 la Junta Administrativa del Registro Nacional y el Ministerio de Cultura y Juventud.
26 Los presentes discuten el párrafo I de la Cláusula Décima Segunda, referente a
27 las posibilidades de modificación del Convenio, en el que se indica que las
28 mismas podrán ser firmadas por los representantes de las partes sin que
29 requieran autorización del órgano colegiado que aprueba el convenio. Se
30 considera que ello no resulta prudente, en tanto podría implicar modificaciones

1 que conlleven una erogación no autorizada y por ende, cualquier modificación
2 debe ser previamente autorizada por el pleno de la Junta Administrativa. La
3 señora presidenta somete a votación el tema y obtiene cuatro votos afirmativos.

4 **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

5
6 **J387-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DGL-AJU-19-1047-2018 de fecha 09
7 de agosto de 2018, suscrito por las funcionarias de la Asesoría Jurídica Laura
8 Rojas Rodriguez y Arlene González Castillo, mediante el cual presentan para
9 conocimiento y aprobación el borrador de Convenio Marco de Cooperación
10 Interinstitucional entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y el Ministerio
11 de Cultura y Juventud. **2-)** Aprobar el borrador de Convenio Marco de
12 Cooperación Interinstitucional entre la Junta Administrativa del Registro Nacional
13 y el Ministerio de Cultura y Juventud, previa corrección del párrafo I de la Cláusula
14 Décima Segunda, referente a las posibilidades de modificación del Convenio, para
15 que se indique con claridad que cualquier modificación debe ser previamente
16 autorizada por la Junta Administrativa como órgano colegiado. **3-)** Facultar a
17 quien ostente el cargo de Ministro de Justicia y Paz, para que en su calidad de
18 Presidente de la Junta Administrativa del Registro Nacional, firme el Convenio
19 citada. **4-) ACUERDO FIRME.** -----

20
21 **INCISO J-).** Se conoce oficio JAD-AIN-160-2018 de fecha 10 de agosto de 2018
22 suscrito por la señora Mayela Naranjo Monge, mediante el cual solicita
23 autorización para participar en el curso denominado "Etapas del Procedimiento
24 Administrativo" con una duración de 32 horas, en la modalidad de participación,
25 que se llevará a cabo los días 28 y 30 de agosto, 4, 6, 11, 13, 18 y 20 de
26 setiembre del 2018 con horario de 8:30 a.m. a 12 m.d. en las instalaciones del
27 Registro Nacional. El curso tiene un costo por participante de ¢100.000,00 (cien
28 mil colones 00/100). Se ha identificado en las diferentes direcciones la necesidad
29 para todos aquellos cargos con relación a tramites y procedimientos
30 administrativos la comprensión de las nuevas posiciones jurisprudenciales de la

1 Sala Segunda, Sala Primera y Sala Constitucional. La señora presidenta somete a
2 votación el tema y obtiene cuatro votos afirmativos. **LA JUNTA**
3 **ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

4
5 **J388-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio JAD-AIN-160-2018 de fecha 10 de
6 agosto de 2018 suscrito por la señora Mayela Naranjo Monge, Auditora Interna. **2-**
7 **)** Autorizar la participación de la señora Mayela Naranjo Monge, Auditora Interna
8 del Registro Nacional, en el curso denominado "Etapas del Procedimiento
9 Administrativo" con una duración de 32 horas, en la modalidad de participación a
10 realizarse los días 28 y 30 de agosto, 4, 6, 11, 13, 18 y 20 de setiembre del 2018
11 con horario de 8:30 a.m. a 12 m.d. en las instalaciones del Registro Nacional. **3-)**
12 **ACUERDO FIRME.** -----

13
14 **ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.** -----

15
16 No hay asuntos por tratar -----

17
18 **ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.** -----

19
20 **INCISO A-).** Autoevaluación Sistema de Control Interno 2018-2019. Los miembros
21 presentes acuerdan por unanimidad dejar pendiente su conocimiento para la
22 próxima sesión. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene cuatro
23 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

24
25 **J389-2018. 1-)** Dejar pendiente de resolver para la próxima sesión. **2-)** **ACUERDO**
26 **FIRME.** -----

27
28 **INCISO B-).** Solicitud de ampliación al artículo 13 inciso n-) de los Lineamientos
29 para el ejercicio y funcionamiento de la Secretaría de la Junta Administrativa del
30 Registro Nacional, aprobados mediante Acuerdo J114-2018, para que se permitan

1 correcciones marginales al libro de actas de la Junta Admirativa en aras de
2 mantener la transparencia de estas. Los miembros presentes acuerdan por
3 unanimidad dejar pendiente su conocimiento para la próxima sesión. La señora
4 presidenta somete a votación el tema y obtiene cuatro votos afirmativos. **LA**
5 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

6
7 **J390-2018. 1-) Dejar pendiente de resolver para la próxima sesión. 2-) ACUERDO**
8 **FIRME.** -----

9
10 **INCISO C-).** Solicitud de análisis del Plan de Capacitación y de la pertinencia de
11 que esos aspectos los valore directamente el Departamento de Gestión
12 Institucional de Recursos Humanos. Los miembros presentes acuerdan por
13 unanimidad dejar pendiente su conocimiento para la próxima sesión. La señora
14 presidenta somete a votación el tema y obtiene cuatro votos afirmativos. **LA**
15 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

16
17 **J391-2018. 1-) Dejar pendiente de resolver para la próxima sesión. 2-) ACUERDO**
18 **FIRME.** -----

19
20 **ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS.** -----

21
22 No hay asuntos por tratar -----

23
24 Sin más asuntos por tratar, al ser las diecinueve horas treinta minutos tiene por
25 concluida la presente sesión. -----

26
27
28
29 **Isabel Porras Porras**
30 **PRESIDENTA AD HOC**

31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000